PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 616.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM N° 15/2016 "ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA PARA FUNCIONARIOS – RELOJ BIOMETRICO PARA LA SICOM" – ID 314096"

Asunción, 10 de agosto de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 10 de agosto de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1373-2016 del 10/08/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2016 "Adquisición de equipo de control de entrada y salida para funcionarios – reloj biométrico para la SICOM" – ID 314096, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios totales son: 1) AYA Trade Industrial S.R.L., G. 22.538.000, 2) Time S.R.L., G. 16.200.000, 3) CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera, G. 17.850.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas presentadas por las firmas Time S.R.L. y CS Comercial de Cristina Raquel Silva Cabrera han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de oferta y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, continúa diciendo que en cuanto a la oferta presentada por la firma AYA Trade Industrial S.R.L., en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, se constata que el mencionado documento no fue completado correctamente, teniendo en cuenta que el oferente declara haber contraído una obligación con el Banco Nacional de Fomento, siendo distinta a la Entidad convocante del presente llamado, por lo que su oferta debe ser rechazada, de conformidad con el Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, en sus artículos 60, numeral 1, y 61, numeral 1;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la oferta económica evaluada como la más baja, que corresponde a la firma Time S.R.L., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Fabrizio Cattigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 616.-

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 10 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Time S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2016 "Adquisición de equipo de control de entrada y salida para funcionarios – reloj biométrico para la SICOM" – ID 314096, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 10 de agosto de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2016 "Adquisición de equipo de control de entrada y salida para funcionarios – reloj biométrico para la SICOM" – ID 314096, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Time S.R.L. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 15/2016 "Adquisición de equipo de control de entrada y salida para funcionarios – reloj biométrico para la SICOM" – ID 314096, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, por el monto total de G. 16.200.0000 (guaraníes dieciséis millones doscientos mil).

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, SubPrograma: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 18, Código: 540 Rubro: Adquisición de Equipos de Oficina y Computación del Presupuesto vigente de la Entidad.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 616.-

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM